



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA - HVCA.

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Secretaría General

ACUERDO DE CONCEJO N° 134-2023/MPA-CM

Acobamba, 19 de julio del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA

POR CUANTO:

El Concejo Provincial de la Municipalidad Provincial de Acobamba, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 014-2023/MPA-CM de la fecha 19 de julio del 2023;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Concejo Municipal ejerce sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas Municipales y Acuerdos Municipales; igualmente, el artículo 41° de dicha Ley precisa que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal sobre asuntos específicos que expresan la voluntad de dicho órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Numeral 2 del artículo 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución y obligación del Concejo Municipal lo siguiente: "**Formular pedidos y mociones de orden del día**";

Que, con fecha de 19 de julio del 2023, en sesión Ordinaria de Concejo N° 014-2023/MPA-CM, el Sr. Regidor Carlos Miguel MENDIETA LANDEO, hace pedido ante el Pleno del Concejo Municipal, lo siguiente: "Apoyo con una maquinaria, para la apertura de Trocha Carrozable de Av. Candamo de Distrito y Provincia de Acobamba";

Que, los actuados referidos puestos a consideración del Pleno del Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones; las mismas que corren en el libro de Actas de Sesiones Ordinarias de Concejo, en el cual, determinaron aprobar por UNANIMIDAD, el pedido del Sr. regidor municipal, el "Apoyo con una maquinaria, para la apertura de Trocha Carrozable de Av. Candamo de Distrito y Provincia de Acobamba";

Estando, a las consideraciones en el presente acuerdo, por UNANIMIDAD, los Miembros del Concejo Municipal, en uso de las atribuciones y facultades conferidas en el artículo 9° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, el pleno del Concejo Municipal; con dispensa de aprobación del acta, ha dado el siguiente:

ACUERDO:

Artículo Primero. - APROBAR el pedido del Sr. Regidor **Carlos Miguel MENDIETA LANDEO**, el "Apoyo con una maquinaria, para la apertura de Trocha Carrozable de Av. Candamo de Distrito y Provincia de Acobamba".

Artículo Segundo. - ENCARGAR al Gerente Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Gerencia de Administración, y demás áreas correspondientes para que efectúen el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, bajo responsabilidad funcional.

Artículo Tercero. - NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a las unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Provincial de Acobamba.

Artículo Cuarto. - ENCARGAR, a la Unidad de Tecnología de la información y Sistemas de la Municipalidad Provincial de Acobamba la publicación del presente Acuerdo, en el Portal Web Institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Distribución

ALC
GM
GA
GDSEyMA
UTyS
SG



Dirección: Plaza Jorge Chávez S/N - Acobamba.

www.muniacobamba.gob.pe

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA
INFORMATICA
RECEPCIÓN
FECHA: **31 III 2023**
FOLIOS: *01* N° REG:
FIRMA: *[Signature]* HORA: *12:10*



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA

INFORMATICA

